

DECRETO N° 3088.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Miguel Paradedda desde el día 24 de setiembre al 6 de octubre de 2012 inclusive y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Pablo Fuentes por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a doce de  
setiembre del año dos mil doce.

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario